MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID Nº 389846"

1. Introducción

En fecha 04 de marzo del 2021, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 San Cristóbal, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 389846;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 45.355.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones, trescientos cincuenta y cinco mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 23 de febrero del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Ítem	Empresa	Monto
1	WINNER S.R.L	G. 7.020.000
2	WINNER S.R.L	G. 3.945.000
3	WINNER S.R.L	G. 5.931.000
4	WINNER S.R.L	G. 1.725.000
5	WINNER S.R.L	G. 11.340.000
6	WINNER S.R.L	G. 3.490.000
7	WINNER S.R.L	G. 6.600.000
8	WINNER S.R.L	G. 4.375.000

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida en atención a la pertinencia de concretar la provisión de los insumos que resultan indispensables para la expedición de Licencias de Conducir y

Sandra Rocio Mendoza Barrio
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Habilitaciones de Rodados, los cuales no pueden ser emitidos sin los materiales licitados, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Conforme al análisis realizado por la Unidad Evaluadora no le es aplicable la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", atendiendo a que el llamado fue comunicado en fecha 05/02/2021, a las 17:44 horas, y la Resolución DNCP Nº 483/2021 fue expedido en fecha 05/02/2021, a las 16:24 horas, con indicación en su Art. 5º de que entrará en vigencia para los llamados **comunicados** desde el día siguiente de su publicación, es decir, la citada Resolución DNCP entró en vigor el día 06/02/202. La Unidad Operativa entiende que la comunicación del llamado se da en la fecha del alta del llamado en el SICP y no en la fecha de recepción del mismo por el sistema. Algo similar ocurre con las fechas límites para comunicar llamados, en donde se considera la fecha del alta, pudiendo cargarse de tal manera los llamados en la fecha límite hasta las 11:59 horas.

5. Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. Análisis de Documentos Sustanciales

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	WINNER S.R.L CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**Cumple**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Sánchez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

- El oferentes **WINNER S.R.L**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; c) como persona jurídica ha acreditado igualmente Escritura de Constitución Social debidamente inscripto en el registro respectivo, y facultades del firmante, instrumentado en acta de Asamblea en la que se designa a la vice Presidente de la empresa al firmante Jorge Ramos.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **WINNER S.R.L**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. **Aclaraciones de las Oferta:**

WINNER S.R.L: No se le ha solicitado documentación formal omitida, por en no acompaña respuestas.

8. **Tabla Comparativa de Precios y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.
Margen de Preferencia: WINNER S.R.L – El único oferente calificado no arrimó el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente no cuenta con el Certificado requerido hasta la hora tope del acto de apertura de sobres. No obstante, no fue procedente la aplicación de la preferencia por contar con un solo oferente, quedando la cotización de la siguiente manera (se omite agrupación) como sigue:

ITEM	EMPRESAS	WINNER S.R.L
1	Monto	G. 7.020.000
2	Monto	G. 3.945.000
3	Monto	G. 5.931.000
4	Monto	G. 1.725.000
5	Monto	G. 11.340.000
6	Monto	G. 3.490.000
7	Monto	G. 6.600.000
8	Monto	G. 4.375.000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocío Méndez Farías
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

9. Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a **WINNER S.R.L.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

a) Capacidad Legal:

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta Resolución Corte Suprema de Justicia – Medida Cautelar - que suspende los efectos de la LEY N° 6355/2019 "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY.

b) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez** es superior a 1.
b) **Endeudamiento** no excede 0,80.
c) **Rentabilidad**: no es negativo

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	WINNER S.R,L					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	28.833.989.415	39.201.097.410	44.752.638.960	112.787.925.805	37.595.975.268	4,38
PASIVO CORRIENTE	6.511.560.278	9.895.824.742	9.359.152.071	25.766.537.091	8.588.845.697	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	6.822.647.551	10.206.912.015	9.670.239.344	26.699.798.910	8.899.932.970	0,21
ACTIVO TOTAL	33.547.905.968	44.293.902.716	49.857.512.153	127.699.320.837	42.566.440.279	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, (2017 y 2018), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	5.907.136.375	6.885.521.778	8.264.502.628	21.057.160.781	7.019.053.594	0,21
PATRIMONIO NETO	26.725.259.417	34.056.990.701	40.197.272.809	100.979.522.927	33.659.840.976	

c) Experiencia:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Sandra Rocio Stenky Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

- **Provisión de Insumos para oficina o similares:** Acompaña 1 contrato por cada años 2018, 2019 y 2020 en, a saber 1) **Contrato 11/2020** "Adquisición de Equipos para el Departamento de Transito, celebrado con la Municipalidad de José Domingo Ocampos, **2) Contrato** Nº **12/2019** "Provisión de Insumos para Transito Habilitación y Registro", suscripto Municipalidad de Concepción; **3) Contrato** Nº **13/2018** "Adquisición de Materiales e insumos para la producción de Registros de Conducir y Habilitación de Rodados", suscripto Municipalidad de Yguazú".

Presenta facturaciones y Recepciones Finales. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

d) <u>Capacidad Técnica</u>:

De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

- Presenta Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

<u>Cumplimiento de Especificaciones Técnicas</u>

Ítem	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Cinta para Impresora Térmica** Marca IDP (original) rollos de cinta ribbon full color tipo YMCKO para la impresión de ambas caras por tarjeta. Para impresora IDP 50L. No se aceptara lámina holográfica compatible – Según plantilla de productos	CUMPLE
2	**Tarjetas Pvc para Licencia para Conducir** Para producción de identificación conforme muestra de la convocante con software adecuado al mismo con impresión	CUMPLE
3	**Distintivo para Auto y Moto** Etiqueta autoadhesivo medida 60 mm. (ancho) y 75mm (alto). Material BOPP (POLIPROFILENO BIORENTADO), para pegado en el interior y/o exterior, de alta durabilidad.	CUMPLE
4	**Stiker Renovación anual de Licencia** Etiquetas holográficas para anual por revalidación, ultradestrucitva Hard Fised "Pegado Fuerte" generación holográfica 2D y 3D con microtextos y/o micro-imágenes visibles.	CUMPLE
5	**Habilitación de Rodados pre impresos** Etiqueta holográfica autoadhesiva medida de 7 mm de diámetro, sustrato MET PET compuesto con adhesivo con alta resistencia que impide su remoción.	CUMPLE
6	**Lamina Homografía de Aplicación en Frio** Sobres de poliéster de tamaño aproximado Tarjeta de Crédito, espesor de 7 milésima de milímetro aprox., de gran duración como mínimo 5 (cinco) años en condiciones normales de uso con propiedades de rigidez, durabilidad y resistencia a altas temperaturas ambientales sobre de poliéster deberá ser personalizado con la leyenda de la institución.	CUMPLE
7	**Etiqueta de Seguridad** Etiquetas de protección de firmas, con elemento de seguridad ópticamente variable (no holográfico ni retroreflectivo). El dispositivo de seguridad debe de ser transparente para permitir ver los datos variables de la habilitación y debe de tener un cambio de color como máximo a dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz; la imagen de seguridad debe contar con gran capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción. El elemento	CUMPLE

Sandra Rocio Núñez Fernández
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

	de seguridad deberá de tener algún dispositivo contra el intento de violación y que presente evidencia de adulteración ante cualquier intento, la habilitación deberá imposible ser abierta sin que se destruya además la etiqueta deberá tener una numeración correlativa de fábrica para tener seguimientos y controles, medidas 2,1 cm x 2,3 cm	
8	**Cinta Negro para Impresora** Cinta de impresión del tipo K (Ribbon negro resina), que deberá ser compatible con la impresora.	CUMPLE

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	WINNER S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Sandra Rocío Vender Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Formulario 106 de los años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE
Copia de Contratos (1 cada año 2018-2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas donde se observa la provisión de insumos para oficina o similares	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE

10. <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>:

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

11. <u>Conclusión</u>

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **WINNER S.R.L.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. <u>Recomendación de Adjudicación.</u>

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

Sandra Rocio Giménez Encina
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **WINNER S.R.L.**, con RUC Nº 80010090-5, representado por el señor Oscar Daniel Brítez Chamorro, con C.I. Nº 746.295, con las siguientes ofertas: **Ítem 1 G. 7.020.000** (guaraníes siete millones, veinte mil); **Ítem 2 G. 3.945.000** (guaraníes tres millones, novecientos cuarenta y cinco mil); **Ítem 3 G. 5.931.000** (guaraníes cinco millones, novecientos treinta y un mil); **Ítem 4 G. 1.725.000** (guaraníes un millón, setecientos veinticinco mil); **Ítem 5 G. 11.340.000** (guaraníes once millones, trescientos cuarenta mil); **Ítem 6 G. 3.490.000** (guaraníes tres millones, cuatrocientos noventa mil); **Ítem 7 G. 6.600.000** (guaraníes seis millones, seiscientos mil); **Ítem 8 G. 4.375.000** (guaraníes cuatro millones, trescientos setenta y cinco mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID Nº 389846.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: Constancia de no ser funcionario Público, Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

SANDRA ROCIO MENDEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Constancia de no ser Funcionario Publico

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
746.295	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.013	111
746.295	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID N° 389846".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor Oscar Daniel Brítez Chamorro, con C.I. N° 746.295, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General
Encargada de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Análisis de Precios Ofertados.

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Incidencias
Cinta para Impresora Térmica	590.000	585.000	-0,84
Tarjetas en PVC para Licencia de Conducir	4.200	3.945	-6,07
Distintivo para Auto y Moto	2.100	1.977	-5,85
Stiker Renovación anual de Licencia	1.250	1.150	-8
Habilitación de Rodados pre impresos	3.850	3.780	-1,81
Lamina Homografía de Aplicación en Frio	3.500	3.490	-0,28
Etiqueta de Seguridad	2.150	2.200	2,32
Cinta Negro para Impresora	880.000	875.000	-0,56

Cuadro Comparativo de Ofertas

								WINNER S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103112-9999	Cinta para Impresora Termica	Unidad	UNIDAD	12	IDP	Koreana	585.000	7.020.000
2	55121802-004	Tarjetas en PVC para Licencia de Conducir	Unidad	UNIDAD	1.000	Winner	China	3.945	3.945.000
3	31201623-001	Distintivo para Auto y Moto	Unidad	UNIDAD	3.000	Winner	Paraguaya	1.977	5.931.000
4	31201623-001	Stiker Renovación anual de Licencia	Unidad	UNIDAD	1.500	Winner	China	1.150	1.725.000
5	55121803-002	Habilitación de Rodados pre impresos	Unidad	UNIDAD	3.000	Winner	China	3.780	11.340.000
6	55121803-002	Lamina Homografía de Aplicación en Frio	Unidad	UNIDAD	1.000	Winner	China	3.490	3.490.000
7	55121622-001	Etiqueta de Seguridad	Unidad	UNIDAD	3.000	Winner	Alemana	2.200	6.600.000
8	44103112-003	Cinta Negro para Impresora	Unidad	UNIDAD	5	IDP	Koreana	875.000	4.375.000
Precio Total									44.426.000

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones